

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23179 TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, Letrado de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 deTarragona, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 583/2016-3 se ha dictado en el mismo acto en fecha 24-3-17 auto de declaración y de conclusión del concurso voluntario por insuficiencia de masa activa, de la Comunidad de bienes de Antonio Milan Bueno y Olga Caballé Teixidó, con domicilio social en Urb. Rodolat del Moro, 91, b, 43007, Tarragona, y CIF E43938489. Y en el que se ha acordado la publicación de dicha resolución por medio de edictos, la comunicación al Juzgado Decano de Tarragona y el libramiento por duplicado a los Registros civiles respectivos y al Registro Público Concursal.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 24 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170022509-1